

La Cruz, Elota, Sinaloa, 26 de Marzo de 2025.

ESTIMADO SOLICITANTE
Presente:

Con el propósito de garantizar en todo momento el efectivo derecho consagrado, y con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), doy atención a la solicitud de información con número de folio **25126360000225**, la cual fue dirigida a este Sistema DIF Municipal el día 21 de Marzo del presente año.

Por lo anterior, el solicitante requirió:

Solicito el número de demandas por violencia de género en los últimos 5 años y una comparativa de los casos en zonas rurales y zonas urbanas.

Se notifica al solicitante que en base a la respuesta dada por la Encargada de Jurídico del Sistema DIF Elota, se realizaron los días 24 y 25 del mes de marzo del año en curso una búsqueda exhaustiva en sus expedientes referente a las demandas por violencia de género que acudieron al Sistema DIF Elota, durante los periodos solicitados, no encontrando en definitiva registro alguno en los archivos.

Por lo anterior, y de conformidad con los artículos 12, 16, 19 128 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), se notifica al solicitante la respuesta de acuerdo a lo informado y proporcionado por el área competente **Jurídico del Sistema DIF Elota**, conforme al objeto y naturaleza de su solicitud para la debida atención, se pone a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Atentamente


Lic. T.S. Raquel Sánchez Carrillo
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Archivo



Nº OFICIO: 026/2023.

ASUNTO: Se contesta a lo solicitado Mediante Folio
Nº 251263600000225 por SISAI-PNT SINALOA.

C. L.T.S. RAQUEL SÁNCHEZ CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DIF ELOTA.

En mi carácter de Encargada de Jurídico del Sistema DIF Elota y en atención a la información solicitada por la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa mediante el número de Folio Nº **251263600000225** respecto a **Número de demandas por violencia de género en los últimos 5 años y una comparativa de los casos en zonas rurales y zonas urbanas;** tengo a bien informarle lo siguiente:

No se han recibido, ni presentado Demanda alguna.

Se rinde la presente contestación a los 24 (veinticuatro) días del mes de Marzo del año 2025 (Dos mil veinticinco), para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA ESTHELA GARCIA LOYA
Jurídico Del Sistema DIF Elota

C.c.p.- Archivo.



Elota.
Unidos todo se puede